



CORDOBA, 27 DIC 2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1608/17, por la que se concede licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta NATACHA GORDILLO, desde el 16/08/17 al 15/02/18; y,

CONSIDERANDO:

Que como suplente de la Arquitecta GORDILLO, venía desempeñándose la Arquitecta MARIA JULIA SCHIAVONI, hasta el 15/11/17.

Que en razón de la extensión de licencia sin sueldo concedida a la Arq. GORDILLO, corresponde proceder a designar a la Arquitecta SCHIAVONI, como suplente de la mencionada, por el periodo del 01/01/18 y hasta el 15/02/2018.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIA JULIA SCHIAVONI (LEGAJO N° 50101)**, en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, como suplente de la Arquitecta GORDILLO, para desempeñarse en la cátedra de Urbanismo I "A", a partir del 01/01/2018 y hasta el 15/02/2018.

ARTICULO N° 2: Imputar la liquidación del presente cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04, correspondiente al presupuesto de Inciso I (Sueldos) de esta Facultad.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: [54 351] 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 5: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



ALEJANDRO OTTONELLO
 AREA DE PERSONAL
 ECONOMICA
 FAUD - UNC

Arq. MARCOS ORLANDO ARBITA
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLQUIN
 VICE-DECANO

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1730-17